SECRETARIA GENERAL

ACTA INICIO

CONTRATO	No. 447 DE 2026
MUNICIPIO	ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
OBJETO	ADQUISICION DE CORREOS INSTITUCIONALES PARA ESPACIO ARCHIVADO Y CONFIGURACION DE LOS MISMOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CLASE DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Villa del Rosario pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor total contratado, una vez se acredite el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar: • Informe final de ejecución de actividades. • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente, conforme a la normatividad vigente. • Soportes que acrediten el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas. • Evidencias documentales, fotográficas y registros correspondientes. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. • Demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero y contable correspondiente. El pago se realizará conforme a los procedimientos

SECRETARIA GENERAL

	internos de la entidad y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, tributarias y legales a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.001315 DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 001479 DEL 2026

SECRETARIA GENERAL

SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

En el Municipio de Villa del Rosario a los (18) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL de Villa del Rosario, se reunieron las siguientes personas: **MARLON ALEXIS PEÑA CONTRERAS**, Secretario General, actuando en calidad de Supervisor y **MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO** con cedula de ciudadanía No. **73.232.447**, con el establecimiento de **TECNI-SYSTEM DESARROLLOS** actuando en calidad de Contratista con el propósito de dar inicio a la ejecución del **ADQUISICION DE CORREOS INSTITUCIONALES PARA ESPACIO ARCHIVADO Y CONFIGURACION DE LOS MISMOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, según contrato No. 447 del 18 de junio de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron.

MARLON ALEXIS PEÑA CONTRERAS
Secretario General

MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
Contratista

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Carlos Valderrama Tavera	Enlace TIC	
Revisó: y Aprobó	Marlon Alexis Peña Contreras	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.